



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia, Martes 20 de septiembre de 2022

**VISTO:** El expediente N° N-6471-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de alarma y monitoreo por el plazo de doce (12) meses, para las dependencias de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego ubicadas en las calles Alfonsina Storni N° 2157 y Karukinka N° 87 de la ciudad de Ushuaia.

Que en número de orden 05 obra la autorización del Vicepresidente a cargo de la Presidencia mediante suscripción de Nota Fundada.

Que en el número de orden 06 obra Nota de Pedido N° 4313 con su correspondiente reserva de crédito Preventiva N° 3259 en orden 07; y Nota de Pedido N° 5227 en orden 08 con su correspondiente reserva de crédito Preventiva N° 3260 en orden 09; autorizadas por la Jefa de Departamento de Compras Operativas.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 3023/2022 RAF 312.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta General de Tesorería.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2839/21, N° 2840/21 y N° 1678/22 y la Resolución de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21 sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1678/2022 y Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-21-2022.

Por ello:

**LA DIRECTORA DE COMPRAS  
DE LA OBRA SOCIAL DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
DISPONE**

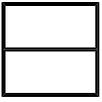
**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 3023/2022 RAF 312, que la contratación del servicio de alarma y monitoreo por el plazo de doce (12) meses, para las dependencias de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego ubicadas en la calle Alfonsina Storni N° 2157 y Karukinka N° 87 de la ciudad de Ushuaia, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gastos GG1001, Unidad de Gestión de Crédito GG5001, Clasificación económica 1130903 – Servicios de Vigilancia.; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar y cumplido archivar.

**DISPOSICION DE DIRECCION DE COMPRAS N° DDC-2-2022**



Firmado Electrónicamente por  
Agte. AGUERO Maria del Carmen  
OSEF  
DIRECTORA DIR. DE COMPRAS  
20/09/2022 08:03